



## Proponen que el Programa Especial de Cambio Climático se elabore al inicio de cada administración federal



### Boletín No. 5841

- El diputado Velázquez Flores (PRD) presentó reforma al artículo 69 de la ley en la materia

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (PRD) propuso reformar el artículo 69 de la Ley General de Cambio Climático para establecer que el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) se elabore al inicio de cada administración federal y se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La iniciativa, que se analiza en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, expone que dicho Programa es un instrumento de implementación de acciones para que México enfrente el impacto negativo del cambio climático.

Informa que en el PECC 2021-2024 se fijan objetivos, estrategias, acciones y metas mediante la definición de prioridades en materia de adaptación y mitigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones, resultados y estimación de costos. Además, es congruente con los compromisos internacionales que ha adquirido nuestro país.



Considera que dicho instrumento es relevante porque ayuda a disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de la población, los ecosistemas y su biodiversidad, los sistemas productivos y de la infraestructura estratégica mediante el impulso y fortalecimiento de los procesos de adaptación, y el aumento de la resiliencia

También, agrega, se reducen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para generar un desarrollo con bienestar social, bajo en carbono y protege la capa de ozono, basado en el mejor conocimiento científico disponible.

Asimismo, se impulsan acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación, que atiendan la crisis climática, priorizando la generación de co-beneficios ambientales, sociales y económicos.

Otro objetivo prioritario es fortalecer los mecanismos de coordinación, financiamiento y medios de implementación entre órdenes de gobierno para instrumentar políticas de cambio climático, priorizando la co-creación de capacidades e inclusión de los distintos sectores de la sociedad, con enfoque de derechos humanos

Señala que el PECC contempla el acompañamiento a las entidades federales y a los municipios, en la elaboración y actualización de aquellos instrumentos que abonen a la adaptación y mitigación del cambio climático.

De acuerdo con la Ley General de Cambio Climático, el Programa es elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación y aprobación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.